



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	<input checked="" type="checkbox"/>	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO				
Número del acta	ACTA 442				
Fecha	Junio 24 de 2016 (VIERNES)				
Hora inicio	13:00 horas				
Hora finalización	16:30 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
Estudiante SEBASTIÁN PÉREZ M.	Representante de los Estudiantes
2.1 INVITADOS:	
Doctora LUZ STELLA ISAZA MESA	Vicerrectora de Docencia
Doctora BIBIANA SALCEDO O.	Vocera de los Profesores
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	No está nombrado

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Validación del diagnóstico realizado por Arquitectura de Procesos al Departamento de Apoyo Administrativo
3.	Solicitud de Jerson Jair Londoño Patiño, residente de la Especialización Clínica en Ortodoncia, solicitud para matricular Investigación IV e Investigación V en el semestre

	2016-II. <i>(Pendiente del Consejo anterior)</i> .																
4.	<p>Selección de Candidatos para las Distinciones que se otorgan como motivo de las Jornadas Universitarias 2016:</p> <p>El Consejo de Facultad los invita a proponer candidatos para las distinciones que se otorgan como motivo de las Jornadas Universitarias 2016. Las postulaciones se deben enviar exponiendo las razones que las motivan.</p> <p>En el cuadro adjunto se referencian las distinciones, las características que debe reunir el candidato, la corporación que concede el reconocimiento y las fechas en las cuales se debe enviar la documentación:</p> <p>Los postulados hasta ahora son: No docente: Juan Rave, el cual no cumple (mínimo 5 años). Egresados: Gilberto Naranjo. José Félix de Restrepo: no hay candidatos. Francisco José de Caldas (no hay candidato: debe ser un investigador se han propuesto Sergio, Luis Miguel, Carlos Martín, Andrés Agudelo).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distinción</th> <th>Concede</th> <th>Recepción de candidatos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> MEDALLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Se otorga a propuesta de los consejos de facultad, en la <i>Categoría Oro</i>, al profesor asociado o titular que hubiere sobresalido internacionalmente por sus aportes a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica; y en la <i>Categoría Plata</i>, a quien lo hubiere hecho nacionalmente por las mismas calidades. </td> <td>Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia</td> <td>24 de junio</td> </tr> <tr> <td> PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente a tres profesores que tuvieren una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión. Se entrega un premio por cada área, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990. </td> <td>Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión</td> <td>24 de junio</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distinción</th> <th>Concede</th> <th>Recepción de candidatos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> RECONOCIMIENTO A PROGRAMAS PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD En las <i>categorías Oro y Plata</i>, a los programas de práctica que trasciendan sus objetivos mediante una contribución significativa en el campo académico o en el social. </td> <td>Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión</td> <td>24 de junio</td> </tr> </tbody> </table>		Distinción	Concede	Recepción de candidatos	MEDALLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Se otorga a propuesta de los consejos de facultad, en la <i>Categoría Oro</i> , al profesor asociado o titular que hubiere sobresalido internacionalmente por sus aportes a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica; y en la <i>Categoría Plata</i> , a quien lo hubiere hecho nacionalmente por las mismas calidades.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia	24 de junio	PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente a tres profesores que tuvieren una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión. Se entrega un premio por cada área, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio	Distinción	Concede	Recepción de candidatos	RECONOCIMIENTO A PROGRAMAS PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD En las <i>categorías Oro y Plata</i> , a los programas de práctica que trasciendan sus objetivos mediante una contribución significativa en el campo académico o en el social.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio
Distinción	Concede	Recepción de candidatos															
MEDALLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Se otorga a propuesta de los consejos de facultad, en la <i>Categoría Oro</i> , al profesor asociado o titular que hubiere sobresalido internacionalmente por sus aportes a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica; y en la <i>Categoría Plata</i> , a quien lo hubiere hecho nacionalmente por las mismas calidades.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia	24 de junio															
PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente a tres profesores que tuvieren una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión. Se entrega un premio por cada área, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio															
Distinción	Concede	Recepción de candidatos															
RECONOCIMIENTO A PROGRAMAS PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD En las <i>categorías Oro y Plata</i> , a los programas de práctica que trasciendan sus objetivos mediante una contribución significativa en el campo académico o en el social.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio															

<p>EGRESADO SOBRESALIENTE JOSÉ FELIX DE RESTREPO Será otorgada al egresado que sobresalga por la calidad humana, académica y profesional en el ejercicio de sus actividades.</p>	<p>Consejo Superior Universitario</p>	<p>3 de agosto</p>
<p>ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO FRANCISCO ANTONIO ZEA La distinción será conferida por el Consejo Superior Universitario, una vez por año, a un ciudadano(a) que se haya destacado por haber realizado un aporte significativo a la Universidad, a su nombre y su misión y que exalte su labor desde el lugar que ocupa en la sociedad.</p>	<p>El Consejo Superior de la terna enviada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.</p>	<p>3 de agosto</p>
<p>MÉRITO UNIVERSITARIO ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA Otorgado a no más de dos empleados, vinculados por un término no inferior a cinco años continuos y que hayan sobresalido entre sus compañeros por su notable rendimiento en las labores asignadas, por su contribución con sugerencias para mejorar la prestación de servicios y por su solidaridad institucional.</p>	<p>Consejo Superior Universitario</p>	<p>3 de agosto</p>
<p>EXALTACIÓN DE MÉRITOS Este reconocimiento será conferido a los estudiantes que se hayan destacado en los campos científico, humanístico, deportivo, artístico o de servicio a la comunidad, en cumplimiento de actividades extrauniversitarias.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>2 de septiembre</p>
<p>PROFESOR EMÉRITO La distinción PROFESOR EMÉRITO hará acreedor al distinguido de la expedición de una Tarjeta Integrada Personal especial con la anotación del reconocimiento, al uso del servicio de préstamo bibliotecario, al acceso permanente a las instalaciones universitarias y a la posibilidad de asumir de manera voluntaria horas cátedra de docencia, investigación o extensión en cualquiera de las unidades académicas o administrativas de la Universidad que lo requieran, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, modificado por el Acuerdo Superior 410 de 2013. Se incluye la asesoría en trabajos de grado en los niveles de maestría o doctorado.</p>	<p>Consejo Académico</p>	<p>30 de junio</p>
<p>PREMIO A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente al profesor, o grupo de profesores que hubiere realizado la publicación</p>	<p>Consejo Académico por recomendación del CODI Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación</p>	

	más destacada como resultado de una investigación.	
	<p>PREMIO A LA INVESTIGACIÓN Se establecen seis premios anuales, cuya cuantía corresponde a cinco salarios mínimos legales mensuales cada uno, para los mejores trabajos inéditos de investigación elaborados por estudiantes. Cada una de las tres áreas que componen el Sistema Universitario de Investigación organizará dos premios, teniendo en cuenta la siguiente Reglamentación.</p>	Vicerrectoría de Investigación Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación
	<p>MEJORES ESTUDIANTES AVANZADOS POR PROGRAMA Creada por el <u>Acuerdo Superior 0188 de 1991</u>.</p>	Consejo Académico por recomendación del Departamento de Admisiones y Registro 24 de junio
	<p>PROFESORES TITULARES Artículo 59 del Estatuto Profesorado (083 del 22 de julio de 1996)</p>	Se entrega en cada dependencia, en acto especial.
	<p>20 AÑOS DE SERVICIOS Se concede a profesores, empleados y trabajadores que cumplan 20 años de actividad en la Universidad.</p>	
5.	<p>Solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, por coincidir el Consejo en día y horario con el Comité Rectoral, para realizar una sesión de trabajo con la presentación realizada en el Consejo Académico sobre los factores a tener en cuenta para proyectar el Plan de Desarrollo 2017-2026, los cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto • Profesores • Estudiantes • Programas • Sistema de Biblioteca • Virtualidad • Colegio de Bachillerato • Unidad de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles UADE. <p>En el Contexto se destaca el proyecto de ingreso del país a la OCDE, el cual implica la modificación completa del sistema de educación del país, para lo cual se propone la creación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema Nacional de educación terciaria SNET (compuesto por 8 niveles de formación: primaria, secundaria, media –académica y técnica-, grado 12, ciclo general –certificable-, ciclo profesional, maestría y doctorado). Entre e ciclo Universitario y técnico se pueden hacer reconocimientos de Unidades de Competencias que dan cuenta de objetivos de formación más allá del reconocimiento e créditos en contenidos y temas específicos. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • El Modelo Nacional de Cualificación MNC • El Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos SNATC. <p>Adicionalmente se propone tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Política pública para la excelencia de la educación superior. Colombia en el escenario de la paz (CESU 2014) • El Acuerdo por lo superior 2034 • El Plan Nacional de desarrollo 2014-2018. <p>En el tema de profesores se presentará un análisis estadístico del número y ocupación de horas y recursos en las diferentes actividades misionales de los profesores de cátedra, ocasionales y vinculados, reconociendo que de este informe salen intuiciones o indicios con un margen de error alto, que requieren análisis profundo para su interpretación.</p>
6.	Solicitud de reporte extemporáneo de notas del semestre 2015-1/ 2015-2 y matrícula extemporánea 2015-2 del estudiante de Odontología EDUARDO ZAPATA CARVAJAL, C.C. 1020423305.

4. DESARROLLO

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.</p>
2.	Validación del diagnóstico realizado por Arquitectura de Procesos al Departamento de Apoyo Administrativo
3.	Solicitud de Jerson Jair Londoño Patiño, residente de la Especialización Clínica en Ortodoncia, solicitud para matricular Investigación IV e Investigación V en el semestre 2016-II. <i>(Pendiente del Consejo anterior).</i>
4.	<p>Selección de Candidatos para las Distinciones que se otorgan como motivo de las Jornadas Universitarias 2016:</p> <p>El Consejo de Facultad los invita a proponer candidatos para las distinciones que se otorgan como motivo de las Jornadas Universitarias 2016. Las postulaciones se deben enviar exponiendo las razones que las motivan.</p> <p>En el cuadro adjunto se referencian las distinciones, las características que debe reunir el candidato, la corporación que concede el reconocimiento y las fechas en las cuales se debe enviar la documentación:</p>

Los postulados hasta ahora son:
 No docente: Juan Rave, el cual no cumple (mínimo 5 años).
 Egresados: Gilberto Naranjo.
 José Félix de Restrepo: no hay candidatos.
 Francisco José de Caldas (no hay candidato: debe ser un investigador se han propuesto Sergio, Luis Miguel, Carlos Martín, Andrés Agudelo).

Distinción	Concede	Recepción de candidatos
MEDALLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Se otorga a propuesta de los consejos de facultad, en la <i>Categoría Oro</i> , al profesor asociado o titular que hubiere sobresalido internacionalmente por sus aportes a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica; y en la <i>Categoría Plata</i> , a quien lo hubiere hecho nacionalmente por las mismas calidades.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia	24 de junio
PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente a tres profesores que tuvieren una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión. Se entrega un premio por cada área, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio

Distinción	Concede	Recepción de candidatos
RECONOCIMIENTO A PROGRAMAS PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD En las <i>categorías Oro y Plata</i> , a los programas de práctica que trasciendan sus objetivos mediante una contribución significativa en el campo académico o en el social.	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio
EGRESADO SOBRESALIENTE JOSÉ FELIX DE RESTREPO Será otorgada al egresado que sobresalga por la calidad humana, académica y profesional en el ejercicio de sus actividades.	Consejo Superior Universitario	3 de agosto
ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO FRANCISCO ANTONIO ZEA La distinción será conferida por el Consejo Superior Universitario, una vez por año, a un ciudadano(a) que se haya destacado por haber realizado un aporte significativo a la Universidad, a su nombre y su misión y que	El Consejo Superior de la terna enviada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.	3 de agosto

exalte su labor desde el lugar que ocupa en la sociedad.		
MÉRITO UNIVERSITARIO ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA Otorgado a no más de dos empleados, vinculados por un término no inferior a cinco años continuos y que hayan sobresalido entre sus compañeros por su notable rendimiento en las labores asignadas, por su contribución con sugerencias para mejorar la prestación de servicios y por su solidaridad institucional.	Consejo Superior Universitario	3 de agosto
EXALTACIÓN DE MÉRITOS Este reconocimiento será conferido a los estudiantes que se hayan destacado en los campos científico, humanístico, deportivo, artístico o de servicio a la comunidad, en cumplimiento de actividades extrauniversitarias.	Rectoría	2 de septiembre
PROFESOR EMÉRITO La distinción PROFESOR EMÉRITO hará acreedor al distinguido de la expedición de una Tarjeta Integrada Personal especial con la anotación del reconocimiento, al uso del servicio de préstamo bibliotecario, al acceso permanente a las instalaciones universitarias y a la posibilidad de asumir de manera voluntaria horas cátedra de docencia, investigación o extensión en cualquiera de las unidades académicas o administrativas de la Universidad que lo requieran, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, modificado por el Acuerdo Superior 410 de 2013. Se incluye la asesoría en trabajos de grado en los niveles de maestría o doctorado.	Consejo Académico	30 de junio
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Se otorga anualmente al profesor, o grupo de profesores que hubiere realizado la publicación más destacada como resultado de una investigación.	Consejo Académico por recomendación del CODI Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación	
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN Se establecen seis premios anuales, cuya cuantía corresponde a cinco salarios mínimos legales mensuales cada uno, para los mejores trabajos inéditos de investigación elaborados por estudiantes. Cada una de las tres áreas que componen el Sistema Universitario de Investigación organizará dos premios, teniendo en cuenta la siguiente Reglamentación.	Vicerrectoría de Investigación Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación	
MEJORES ESTUDIANTES AVANZADOS POR	Consejo Académico por	

PROGRAMA Creada por el <u>Acuerdo Superior 0188 de 1991</u> .	recomendación del Departamento de Admisiones y Registro 24 de junio
PROFESORES TITULARES Artículo 59 del Estatuto Profesor al (083 del 22 de julio de 1996)	Se entrega en cada dependencia, en acto especial.
20 AÑOS DE SERVICIOS Se concede a profesores, empleados y trabajadores que cumplan 20 años de actividad en la Universidad.	
5.	<p>Solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, por coincidir el Consejo en día y horario con el Comité Rectoral, para realizar una sesión de trabajo con la presentación realizada en el Consejo Académico sobre los factores a tener en cuenta para proyectar el Plan de Desarrollo 2017-2026, los cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto • Profesores • Estudiantes • Programas • Sistema de Biblioteca • Virtualidad • Colegio de Bachillerato • Unidad de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles UADE. <p>En el Contexto se destaca el proyecto de ingreso del país a la OCDE, el cual implica la modificación completa del sistema de educación del país, para lo cual se propone la creación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema Nacional de educación terciaria SNET (compuesto por 8 niveles de formación: primaria, secundaria, media –académica y técnica-, grado 12, ciclo general – certificable-, ciclo profesional, maestría y doctorado). Entre e ciclo Universitario y técnico se pueden hacer reconocimientos de Unidades de Competencias que dan cuenta de objetivos de formación más allá del reconocimiento e créditos en contenidos y temas específicos. • El Modelo Nacional de Cualificación MNC • El Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos SNATC. <p>Adicionalmente se propone tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Política pública para la excelencia de la educación superior. Colombia en el escenario de la paz (CESU 2014) • El Acuerdo por lo superior 2034 • El Plan Nacional de desarrollo 2014-2018. <p>En el tema de profesores se presentará un análisis estadístico del número y ocupación de horas y recursos en las diferentes actividades misionales de los profesores de cátedra,</p>

	ocasionales y vinculados, reconociendo que de este informe salen intuiciones o indicios con un margen de error alto, que requieren análisis profundo para su interpretación.
6.	<p>Solicitud de reporte extemporáneo de notas del semestre 2015-1/ 2015-2 y matrícula extemporánea 2015-2 del estudiante de Odontología EDUARDO ZAPATA CARVAJAL, C.C. 1020423305.</p> <p>El Consejo de Facultad pone en consideración la situación del estudiante de 10º semestre EDUARDO ZAPATA CARVAJAL, C.C. 1020423305, quien al momento de gestionar su grado detectó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no le aparecían cursadas las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Investigación VI, código 3516903 • Investigación VII, código 35 16003 2. Que no estaba matriculado en 2016-1 <p>Después de analizar el caso el Consejo aprobó recomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles la aprobación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La corrección extemporánea de nota en el semestre 2015-1 del curso Investigación VI, código 3516903 en el cual la Coordinadora del curso, doctora Mónica Tatiana Parada le asignó una nota de cero, cero (0,0) al considerarlo desertor del curso al no tener ningún reporte de su trabajo, por una falta de comunicación con su asesor, doctor Gonzalo Jaramillo, quien está dispuesto a reportar de manera extemporánea su calificación. • La matrícula extemporánea y el reporte de nota del curso Investigación VII, código 3516003 en el semestre 2015-2 (con dos créditos), curso que fue declarado incompleto y que debió matricular el estudiante en lugar de Investigación VI, la cual fue cancelada administrativamente por la Resolución del Consejo de Facultad 1464 del 27 de noviembre de 2015, en aplicación de la resolución Académica 2973 del 25 de noviembre del mismo año, teniendo en cuenta que el estudiante ha venido adelantando el proyecto y desarrollando las funciones encomendadas dentro del mismo de manera regular y que de acuerdo con el profesor Gonzalo Jaramillo logró los propósitos de formación propuestos. • El reporte extemporáneo de nota del curso Clínica Niño adolescente VII código 3513006, matriculado en el semestre 2015-2 como curso dirigido (grupo 98), el cual debido a la situación de anormalidad académica en la Universidad durante ese período, y a la aplicación de la resolución académica 2973 del 25 de

noviembre de 2015 por la cual se autorizó la cancelación de cursos, generó una confusión en la profesora Ángela María Gómez, quien consideró que este curso se había declarado incompleto y que tenían plazo hasta el 28 de agosto para reportar la nota (se anexa formato).

El Consejo considera que de aprobarse estas condiciones se podría incluir al estudiante en la próxima ceremonia de grado (19 de agosto de 2016) y se evitaría extender de manera innecesaria el tiempo de graduación del estudiante y el reingreso extemporáneo y la matrícula del mismo en 2016-1 o 2016-2.

Se enviará oficio al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.


CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta


JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.